

~~23-27-17~~  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

30/04/2009  
DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFijo**

CLAVE: SEM000094  
FOLIO TRÁMITE: 63.325

FECHA EXPEDICIÓN 21-Enero-2016

NOMBRE: ROJO ROJO PETRA  
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: PEDRO DE AYZA  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 118-A. INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$379.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	01:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	01:00:07 p
MARTES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	01:00:07 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	01:00:07 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 I-D

AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Dpto. de MERCADOS  
ESTADO DE JALISCO  
MÉXICO  
D.F.  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE MERCADOS

ACEPTO  
ROJO ROJO PETRA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combusión y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) de acuerdo a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000